

Nota: Doctro de en.º que en el dia quatro del corriente mes de
San Agustina presento su Real despacho y se le
se le concede su retiro como or.º Coronel de infanteria, con
residencia en esta Villa, y para que con este lo anoto, y
firmo en esta ciudad de Julio de mill ochoc.º once

en mano de Louro

Gillo

~~[Signature]~~

Ayuntamiento de Lo de Julio

En la villa de Lo de Julio de mill ochoc.º
once, Jueves, y congepidos en las Salas Capitula
res de los Señores Curia y Ayuntamiento de esta ciudad
Sr. D.º Peronero, que avajo firmaron, havendo
sido citados con papeles accedidos, en virtud del
efecto, haviendo deliberado sobre los protocolos
que han quedado por muerte de Sr. D.º Josef An
xin en.º defunto que fue de este numero, q.º se hallan
en deposito, y poder de Sr. D.º Peronero, por disposi
cion del Sr. D.º Josef Comisario, que asistieron a
su Inventario, hasta que el Ayuntamiento en virtud
de las facultades que tiene el Ayuntamiento, y regu
lar de disponer de su herencia en propiedad, o por
su vida a la persona que tuviere por conveniente,
excusado aho Ayuntamiento de Sr. D.º Peronero
Ortuno tiene las circunstancias, que se requieren
para la custodia de dichos protocolos, de que ha sido
aprovado por el Supremo Consejo R.º el nombra
miento, que se le hizo de en.º de este numero, por acuer
do de veinte y uno de Dizebre de mill ochoc.º once, y
acuerdo de una conformidad, que luego, que el citado
Sr. D.º Peronero presenta su titulo de en.º
nomenclario, y se le ponga en exercicio, y por en.º

